Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en plan de anual de adquisiciones
Nombre de Funcionario que diligencia el estudio	**ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA** Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dependencia Solicitante	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Tipo de Contrato.	Publicidad

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Que es importante para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL garantizar el cumplimiento de su misión y visión, frente a sus clientes, usuarios y comunidad en general, relacionados con la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, con calidad, continuidad y cobertura y lograr ser reconocida como una empresa de servicios públicos competitiva en el mercado local y nacional. Que en aras de dar cumplimiento a estas metas, desde la oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas del IBAL S.A E.S.P OFICIAL se adelantan las acciones necesarias tendientes a la divulgación eficiente de información relacionada con la prestación del servicio, planeando y ejecutando estrategias de comunicación en los niveles interno y externo del IBAL ESP OFICIAL para contribuir a la proyección de la imagen institucional, garantizando el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión, asegurando un fácil acceso a la información y visibilización de los procesos. Que dentro de los objetivos de calidad que se promueven en el Sistema Integrado de Gestión está el de generar acciones para mejorar los niveles de satisfacción del cliente interno y externo en el marco de sus requisitos y necesidades. Una de las estrategias para llegar a los usuarios y diferentes públicos de interés es la de tener como apoyo a los medios de comunicación, que, a través de la radio, la televisión, prensa, la web y los medios alternativos, sirven como puentes directos entre las comunidades y la empresa. Es a través de esos espacios que la empresa puede dar a conocer la gestión realizada, anunciar y compartir las campañas de sensibilización hacia el uso adecuado del recurso hídrico, el cuidar los diferentes elementos que conforman las redes de alcantarillado, evitar botar basura a las calles y demás información relacionada con las actividades propias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que propendan por la mejora del servicio. Esta información de interés, al transmitirse por los medios de comunicación permite aumentar el número de personas que la reciben y le ofrece a la

	comunidad en general y a los usuarios ser veedores de las actividades que se desarrollan. En éste sentido se hace necesario y apremiante que la empresa ejecute campañas en medios de comunicación de diferente índole. En el segundo y tercer trimestre del año de acuerdo a la emergencia sanitaria, económica y social, registrada en el país y en el mundo por la pandemia del Coronavirus (Covid-19), se hace necesario contar y aprovechar con espacios en medios de comunicación como aliados estratégicos para la promoción del uso racional y responsable del agua, así como contar con canales directos hacia los usuarios para socializar sobre las disposiciones, servicios, planes de contingencia y toda la información pertinente a la gestión de la empresa prestadora del servicio de agua y alcantarillado. Por lo anterior y en cumplimiento a las estrategias de comunicación registradas en el PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA, resulta imperativo contratar pautas publicitarias con diversos medios de comunicación e información, con el fin de ampliar los canales de difusión de los mensajes que son de interés de la comunidad en general. Es necesario tener espacios en medios de comunicación radiales que tienen gran representatividad y desarrollan a través de sus redes un acercamiento a los ibaguereños, su rango de acción los convierte en mejores aliados para la creación de espacios que permitan conectar al IBAL con sus usuarios. Con base en lo anterior se justifica la necesidad de contratar publicidad en una emisora de trayectoria y con redes sociales activas con indicadores positivos en materia de consulta.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 20**
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato, mediante el cual se realizarán las siguientes actividades durante los 30 días de cada mes, hasta la finalización del contrato: • Difusión y promoción de tres (3) cuñas diarias de lunes a viernes en el noticiero de la emisora Ecos del Combeima con una duración de 30 segundos cada una, dos en la emisión de la mañana y una en la meridiana. • Emisión de tres (3) cuñas diarias de 30 segundos en programación

	general. • Emisión de una sección de un (1) minuto, dos veces a la semana en la franja noticiosa de la mañana. • Lectura de boletines cuando se estime necesario. • Publirreportajes de noticias de interés general sobre la gestión de IBAL SA ESP en redes sociales y fanpage de facebook • Publicación de un banner en la página web y una campaña especial en Facebook Live
Plazo de ejecución del Contrato	NUEVE (9) MESES. contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Lugar de Ejecución del Contrato.	Municipio de Ibagué
Obligaciones del Contratista	El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato. 2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 3) El contratista se obliga a cumplir con la publicidad en internet a través de piezas gráficas y los otros mensajes exigidos dentro de una página web. 4) Entregar al supervisor copia en medio magnético de toda la publicación realizada en el portal web como banner, comunicados de prensa y videos institucionales. 5) Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual. 6) El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 7) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 8) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 9) Informar oportunamente al IBAL S.A E.S. P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 10) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar,

	prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 11) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 12) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 13) Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 14) Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 15) Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 16) En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
Obligaciones del IBAL	1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado. 4) A través del supervisor, verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 5) En el caso de que se presente algún incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. 6) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en el contrato.
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [x]

Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 22 de abril de 2014, "por medio del cual se establece el manual de contratación de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de **contratación directa sin importar cuantía**, conforme lo establecido en el artículo 21 del acuerdo en mención, Literal B. Numeral 9. CONTRATACION DIRECTA: contratos de publicidad en medios masivos y alternos de comunicación	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (4) meses posteriores a la terminación del contrato	
Supervisión	**Nombre del Funcionario:**	**ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA**
	Cargo	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
	Dependencia:	Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [X]	NO APLICA [ ]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 36´000.000)	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se calculó el valor del presupuesto oficial conforme a la Cotización y propuesta de servicio presentada durante la consolidación del plan de medios.	

DESCRIPCION	MEDIO
• Difusión y promoción de tres (3) cuñas diarias de lunes a viernes en el noticiero de la emisora Ecos del Combeima con una duración de 30 segundos cada una, dos en la emisión de la mañana y una en la meridiana. • Emisión de tres (3) cuñas diarias de 30 segundos en programación general. • Emisión de una sección de un (1)	Portal Web y periódico bimestral

	minuto, dos veces a la semana en la franja noticiosa de la mañana. • Lectura de boletines cuando se estime necesario. • Publirportajes de noticias de interés general sobre la gestión del IBAL en redes sociales y fanpage de facebook • Publicación de un banner en la página web y una campaña especial en Facebook live Valor Mes: $ 4.000.000 Valor Total: $ 36.000.000
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, previa presentación de la factura, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo a cobrar, por parte del CONTRATISTA, la cual debe ser aprobada por la supervisora del contrato **NOTA 1**: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de publicidad bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con los requisitos habilitantes y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de	**a.-** Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin.

contenido Jurídico)	**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.** **b.-** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para personas naturales con establecimiento de comercio, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **c.-** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **d.-** Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas y/o natural. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **e.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** **f.-** Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad: **7310 Publicidad.** **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

g.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

h.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o jurídica y del representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

i.- Antecedentes Policía Nacional (www.policia.gov.co), de la persona natural o el representante legal, vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

j.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

k.- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.

l.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO

	PASA.
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	**a)** Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. El oferente deberá acreditar que cumple con todas las condiciones técnicas exigidas por la empresa. **FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO POR ENDE NO SUBSANABLE.** **b)** Presentar Certificación del web hosting de la página web, donde se va a pautar **SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**
Capacidad Financiera	**NO APLICA** – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. FICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 **ARTICULO 11.-** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) **Parágrafo:** En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. Del proponente (...)
Capacidad Organizacional	**NO APLICA** – de acuerdo al Manual de Contratación del "IBAL" S.A. E.S.P. OFICIAL Acuerdo N. 001 del 22 de abril de 2014 **ARTICULO 11.-** REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - (R.U.P.). Con el fin de Verificar requisitos habilitantes de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, organizacional (...) **Parágrafo:** En los procesos de Contratación Directa, no será necesario el requerimiento del R.U.P. del proponente (...)
Experiencia (General y Específica)	Se exigirá mínimo un (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios aportar el oferente, en donde conste la prestación de servicio de publicidad en una emisora con cobertura en Ibagué y los servicios de internet a través de página web y/o medios digitales con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803.00

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa como requisitos habilitantes, así como también que su propuesta económica no supere el presupuesto oficial de la entidad, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.

	• Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación. • Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias establecidas. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. • Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. • Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a ofertar. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política. • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. • Cuando dentro del término otorgado, el proponente no subsane los documentos requeridos por el comité evaluador. • En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones y/o la invitación a ofertar.
Factores de Desempate	No Aplica

Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados del contrato a suscribir se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral
Garantías a Constituir	**Cumplimiento:** Mediante suscripción de Póliza única de cumplimiento ante entidades estatales, que ampare el 20% del valor de la orden con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Parágrafo: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado

	por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	**ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA**
Cargo:	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas
Proyectó:	**ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA**

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio

Nombre	Cargo	Firma
ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA	Profesional Especializado II – Comunicaciones y Relaciones Públicas	

Anexos:
Cotización
Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Zayra Tatiana Orjuela Artunduaga	Comunicaciones y RRPP	
Aprobado por:	Leonel Alfredo Nieto Suarez	Dirección de Planeación	
Revisado Jurídicamente:	Milena Cruz Álzate	Asesor Jurídico Externo	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaria general	

IBAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Nit. 800089809-6

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – sistemas@ibal.gov.co

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO II-OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL.

CERTIFICA:

Que revisando el plan de medios, año 2020, se verificó que el ítem para: **CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 20,** esta incluido dentro de las prioridades para implementar campañas institucionales. El documento es verificado y aprobado por el ordenador del gasto

Dada en Ibagué, a los

ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA

IBAL S.I.G	**CERTIFICACION** **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**	**CÓDIGO:** GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2020, se verificó que el ítem **"CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA CON COBERTURA EN IBAGUÉ Y SUS MEDIOS DIGITALES PARA LA EMISIÓN DE MENSAJES REFERENTES A INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA SEGÚN CONSECUTIVO NÚMERO 20.".** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Elaboro: Kevin t.